



Figura 4.14. Distribución de la inversión por programas y fuentes de financiación

5

Demandas sectoriales y balances hidráulicos comarcales

El PHI no se ha concebido como un instrumento de política económica general; sólo tiene una proyección sectorial. Pretende únicamente establecer las líneas generales de actuación en materia de aprovechamiento, uso y gestión de los recursos hidráulicos, tanto en las inversiones como en los criterios de gestión de la infraestructura destinada a dicho aprovechamiento.

Por consiguiente, al contrario que otros documentos anteriores que -probablemente por ello- no han cumplido hasta sus últimas consecuencias los objetivos para los que fueron elaborados, ha rehuído el considerar la política hidrológica como determinante de otras polí-

ticas sectoriales (agraria, urbanística, etc.). Corresponde a la planificación económica general aunar y compatibilizar las distintas perspectivas sectoriales.

Por ello las cifras de la demanda constituyen un dato objetivo del Plan, que no se tratan de modificar con las actuaciones incluidas en él. Este ha sido un criterio general empleado en el análisis de las necesidades actuales y futuras de agua en Tenerife. Únicamente en el caso de la demanda urbana, - en concreto de la parte de ésta que se corresponde con las pérdidas en las conducciones y las redes de distribución- contiene el Plan actuaciones destinadas a modificar esta demanda en el futuro. Es evidente que estas pérdidas son objetivamente negativas y que, por otra parte, corresponde a este documento el incluir medidas y criterios para reducirlas lo más posible.

En estos términos, la metodología empleada para establecer las cifras que se reflejan sintéticamente en